



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 JUL 2023

Expte. N° 155/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Dra. Elena HOYOS, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en concepto de ayuda económica para gastos de difusión y refrigerio de la Segunda Jornada de Educación en Física Salta 2022, 2° JEFISA 2022- realizada los días 23 y 24 de setiembre de 2022, y declarada de Interés Académico mediante Resolución R-N° 1277-2022.

QUE de fs. 25 a 29 la Dra. HOYOS adjunta los comprobantes por las compras realizadas para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en la respectiva partida presupuestaria, emitiendo OPAC N° 5537/2022 (fs. 30) por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Dra. Elena HOYOS, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), por la ayuda económica otorgada para la difusión y refrigerio de la Segunda Jornada de Educación en Física Salta 2022, 2° JEFISA 2022 realizada los días 23 y 24 de setiembre de 2022, y declarada de Interés Académico mediante Resolución R-N° 1277-2022.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2022:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1162-2023